



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 155 22-09-2022

 Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76.520.60.01.246.2016.00704.01	Lesiones Personales Culposas	Natalia Andrea Cruz Cardona y Otros		Confirma la sentencia apelada y la adiciona en la forma señalada en el numeral 4.2 de las conclusiones, devolver la actuación a la oficina de origen 	20-09-2022	Moreno Aldana
76-111-22-13-004-2022-00140-00	Acción de Tutela	Diana Clemencia Restrepo Aguirre y Otro	Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago Valle	Concede la acción de tutela por violación del derecho fundamental a un debido proceso, ordena al Juzgado accionado, dentro de las 48 horas siguientes, deje sin efectos los autos 03 y 22 de junio de 2022, notificar la decisión por el medio más expedito, art. 30 Decreto 2591 de 1991, remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, salvo que sea impugnada 	20-09-2022	Moreno Aldana
76-109-31-03-002-2019-00006-02	Pertenencia	Ricardo Elías Carabali Rodríguez	Esperanza Campos Rodríguez y Otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia (art. 12 de la Ley 2213 de 2022), se cita a audiencia de conciliación para el día martes 04-10-2022- a las 03:00 P.M. 	21-09-2022	Pérez Chicué



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-520-31-10-003-2021-00392-01	Unión Marital de Hecho	Humberto Jiménez Mejía	María Yolanda Vinasco Castro	De conformidad a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 2213 de 2022, a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, la parte recurrente contará con 5 días para cumplir con su obligación de sustentar el recurso, so pena de declararse desierto 	21-09-2022	Pérez Chicué
--------------------------------	------------------------	---------------------------	---------------------------------	--	------------	--------------